

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

4.966

Por serle de aplicación lo dispuesto en el apartado b de la Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. número 39), sobre «Normas Generales para la asistencia a Cursos», se concede la pérdida definitiva de la Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, al alférez de Infantería de la Escala Especial de Mando D. José Ortiz Espinosa.
Madrid, 6 de abril de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Concurso oposición

4.967

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Convocatoria número

3.143/54/79, se admiten para tomar parte en el Concurso-Oposición de las Especialidades Médicas que se indican, a los oficiales médicos que a continuación se relacionan:

1.—RELACION DE ADMITIDOS

1.1.—Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias

- Capitán médico D. Eloy López Pastor (1630).
- Otro, D. José Gómez Castillo (1655).
- Otro, D. Antonio Hernando Lorenzo (1769).
- Otro, D. Luis García Corral (1858).
- Teniente médico D. Antonio Fuentes Domínguez (1897).
- Otro, D. Juan Gil Vizcaino (1952).
- Otro, D. Francisco García Mateos (1968).
- Otro, D. Javier Monge Marzo (2023).
- Otro, D. Francisco Orzaez Fernández (2058).

1.2.—Cirugía General

- Capitán médico D. Vicente Serrano Miguel (1808).
- Teniente médico D. Ricardo Morán Alberdi (1884).
- Otro, D. Joaquín López Serrada (1935).
- Otro, D. Santiago Huecas Aguado (1949).
- Otro, D. José Luis López Poves (1994).
- Otro, D. Francisco de la Torre Orea (2016).
- Otro, D. Juan Mulas Zorzo (2066).
- Otro, D. Juan Vallis Capdevila (2066).

2.—PRESENTACION

Los oficiales médicos relacionados harán su presentación en la Academia de Sanidad Militar a las nueve (09.00) horas de las fechas que para cada Especialidad se indica en el apartado 2.1 de la Orden de Convocatoria.

Madrid, 6 de abril de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

CURSO DE APTITUD DE ACCIDENTES DE BUCEO

4.968

A propuesta de la Dirección de Apoyo al Personal se designa para realizar el Curso de Aptitud de Accidentes de Buceo que se desarrollará en el Centro de Buceo de la Armada, del 21 de mayo al 29 de junio de 1979, al personal siguiente:

- Teniente médico (E. A.) D. Pascual Ruiz Iribarne (1981).
- Otro, D. Manuel García Rodríguez (2031).
- A.T.S. de 3.ª D. Miguel Orive Mendoza (438).
- Otro, D. Servando Monge Fuentes (573).

Dichos oficiales y ATS. efectuarán su presentación en el CBA (Cartagena) el día 14 de mayo de 1979.

Madrid, 6 de abril de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



TITULO PARACAIDISTA

4.969

Por haber terminado con aprovechamiento el 340 Curso Paracaidista y obtenido el título de Cazador Paracaidista, por Orden de 12 de marzo de 1979 (D. O. del Ejército del Aire núm. 33), se concede la Aptitud Paracaidista, con antigüedad de 5 de marzo de 1979, al personal de tropa que a continuación se relaciona, con expresión del número del título asignado.

Soldados

- 45.349.—Rafael Avila Piqueras.
- 45.350.—Alvaro Agua Cañón.
- 45.351.—José Aguillar Ardanuy.

45.352.—Alvaro Alvarez Villanueva.
 45.353.—Julio Alvarez Rico.
 45.354.—Manuel Alvarez Salas.
 45.355.—José Alberca Calonge.
 45.356.—Pedro Alesanco Peña.
 45.357.—Julio Alhambra Pérez.
 45.358.—Vicente Alos Paradis.
 45.359.—Enrique Argelina Villaseñor.
 45.360.—Francisco Artero González.
 45.361.—Antonio Valis Cibera.
 45.362.—Pablo Vaguero Blanco.
 45.363.—Tomás Berdeci Ereña.
 45.364.—José Barraquina Pérez.
 45.365.—Juan Berrócal Martínez.
 45.366.—Aurelio Bartolomé Vega.
 45.367.—Miguel Bartolomé Soto.
 45.368.—Miguel Benítez Sánchez.
 45.369.—Abilio Berzosa Gutiérrez.
 45.370.—Tomás Vigara Gala.
 45.371.—Alfonso Vila Aldama.
 45.372.—Antonio Vilar Tejada.
 45.373.—Diego Villadango Barrantes.
 45.374.—Jesús Villagrana García.
 45.375.—José Villar Iglesias.
 45.376.—Ramón Vitrián Roure.
 45.377.—José Velázquez Díaz.
 45.378.—José Bolívar Lorenzo.
 45.379.—Jesús Bouzo Vega.
 45.380.—Francisco Burguillo Ramos.
 45.381.—Carlos Cadaño Ros.
 45.382.—Fidel Calongui García.
 45.383.—Salvador Camacho Pello.
 45.384.—Antonio Carbajal Gascuña.
 45.385.—Pedro Carpio Matias.
 45.386.—Modesto Castaño Jaén.
 45.387.—Jesús Castelló Metóns.
 45.388.—José Castillo Alvarez.
 45.389.—José Centeno Ortiz.
 45.390.—Francisco Cepeda Arribas.
 45.391.—Antonio Cordero San Martín.
 45.392.—Pedro Canal Díaz.
 45.393.—Jesús Corredera Quesada.
 45.394.—Luis Corredera Martín.
 45.395.—Julían Costa Seco.
 45.396.—Máximo Couso Rodríguez.
 45.397.—Eduardo Coza Martínez.
 45.398.—Francisco Cristóbal Rodríguez.
 45.399.—Jorge Cruz Rodríguez.
 45.400.—Joaquín Cuello Herrero.
 45.401.—José del Río Núñez.
 45.402.—Luis de María de las Heras.
 45.403.—Pablo de Miguel Renedo.
 45.404.—Angel Domínguez Martín.
 45.405.—Victor Eguiluz Palacio.
 45.406.—Juan Escribano Sánchez.
 45.407.—Carlos Espinsa Castañón.
 45.408.—Antonio Espinar Luna.
 45.409.—Manuel Espinosa Vilches.
 45.410.—José Espora Bestillero.
 45.411.—Antonio Fernández Blanco.
 45.412.—Pablo Fernández Peral.
 45.413.—Alberto Ferreruela Royo.
 45.414.—Jorge Forn Cunillera.
 45.415.—Antonie García Díaz Bonardieux.
 45.416.—Francisco Fornieles Arnáez.
 45.417.—José García Deli.
 45.418.—Francisco García de los Angeles Martín.
 45.419.—José García Fernández.
 45.420.—Octavio García Gamazo.
 45.421.—Antonio García González.
 45.422.—Roberto García Gonzalo.
 45.423.—Ignacio García Labadie.
 45.424.—Lino García López.
 45.425.—Andrés García Martínez.
 45.426.—Enrique García Moya.
 45.427.—Tomás García Robles.
 45.428.—Basilio Garrido Franco.

45.429.—Tomás Gil Martínez.
 45.430.—José Giménez Ramírez.
 45.431.—José Gómez Clavero.
 45.432.—Manuel Gómez González.
 45.433.—Angel González Aznar.
 45.434.—Luis González García.
 45.435.—Luis González Moro.
 45.436.—Manuel González Suárez.
 45.437.—Rafael Gorbe Pérez.
 45.438.—José Grimaldo Melgarejo.
 45.439.—Salvador Cuento López.
 45.440.—Pedro Gutiérrez Atochero.
 45.441.—Mohamad Ameer Ben Mohamad.
 45.442.—Francisco Herbas Molina.
 45.443.—Torcuato Hermoso Higuera.
 45.444.—Manuel Hernández Herraiz.
 45.445.—Francisco Herrera Cogollo.
 45.446.—Manuel Holgado de Jesús.
 45.447.—Tomás Iglesias Torres.
 45.448.—Francisco Jácome Cáceres.
 45.449.—Javier Jiménez Gofil.
 45.450.—Javier Larrosa La Nao.
 45.451.—Jaime Llamado Blanco.
 45.452.—Joaquín López Gallardo.
 45.453.—Francisco López Gómez.
 45.454.—Miguel López López.
 45.455.—Alberto López Pérez.
 45.456.—Angel López Pérez.
 45.457.—Benigno López Pérez.
 45.458.—Ricardo Losada García.
 45.459.—Félix Maluenda Llona.
 45.460.—Fernando Marín de las Pozas.
 45.461.—Santiago Márquez Márquez.
 45.462.—Francisco Martín Arrocha.
 45.463.—Javier Martín de Quinto.
 45.464.—José Martín Martín.
 45.465.—Manuel Martín Rodríguez.
 45.466.—Jorge Martínez Casanova.
 45.467.—Francisco Martínez Fernández.
 45.468.—Francisco Martínez Serrano.
 45.469.—Pascual Martínez Tornero.
 45.470.—José Merino Provencio.
 45.471.—Manuel Mesa García.
 45.472.—Miguel Montes González.
 45.473.—Martín Montoro Cerón.
 45.474.—Luis Moreno Martínez.
 45.475.—Juan Mosquera Trucu.
 45.476.—Francisco Notario Hernández.
 45.477.—Jesús Núñez Fernández.
 45.478.—José Ordiñena Villalba.
 45.479.—Manuel Ortega Ayala.
 45.480.—Virginio Ortega Fernández.
 45.481.—Baldomero Peñasca García.
 45.482.—Vicente Pérez Boluga.
 45.483.—Luis Perales Pérez.
 45.484.—Juan Pérez Carrajero.
 45.485.—Manuel Pérez García.
 45.486.—Conradó Perona Murcia.
 45.487.—Jesús Pozuelo Prado.
 45.488.—Pablo Pando García.
 45.489.—Antonio Priego Contreras.
 45.490.—Jesús Ramos Carrillo.
 45.491.—Tomás Ramos Carrillo.
 45.492.—Pedro Riera Corominas.
 45.493.—Jesús Ríos Palazón.
 45.494.—Esteban Robles Gallardo.
 45.495.—Manuel Rodríguez Aldegunde.
 45.496.—Francisco Rodríguez Vázquez.
 45.497.—Cándido Rodríguez Lancha.
 45.498.—Manuel Romero Ananda.
 45.499.—Juan Rosado Silva.
 45.500.—José Ruiz Ortiz.
 45.501.—Manuel Salcedo López.
 45.502.—José Sánchez Cabrerizo.
 45.503.—Angel Sánchez Flores.
 45.504.—Manuel Sánchez Sánchez.
 45.505.—Pedro Sanmacario Torrijos.

45.506.—Juan San Arias.
 45.507.—Isaac San Navarro.
 45.508.—Ramón Serrano Galán.
 45.509.—Patricio Saura Cerón.
 45.510.—Fernando Soro Maynart.
 45.511.—Carlos Susarte Beltrán.
 45.512.—José Tapia Gómez.
 45.513.—José Tarín Melero.
 45.514.—Luis Tejedor Tejedor.
 45.515.—Francisco Tilde García.
 45.516.—Domingo Tizón Gutiérrez.
 45.517.—Félix Torrijos Muniesa.
 45.518.—Eduardo Tous González.
 45.519.—Antonio Trejos Sáez.
 45.520.—Fernando Urién Uribe.
 45.521.—Gonzalo Yus Arévalo.
 45.522.—Rogelio Zafra Morales.
 45.523.—Juan Padrón Peña.
 45.524.—José García Barrios.
 45.525.—Jesús López Pestaña.
 45.526.—Angel Pedroche Huéllamo.
 45.527.—Gonzalo Rodríguez Abellá.

Madrid, 4 de abril de 1979.

El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
 GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

4.970

Por aplicación del artículo 8.º del Reglamento de Destinos de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), se destina al Estado Mayor del Ejército (Madrid), en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Ballenilla Fajardo (4842), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de abril de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
 DE LINIERS Y PIDAL



INFANTERIA

Destinos

4.971

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 2.894/40/79 de 13 de febrero, clase C, tipo 8.º, existentes en la Academia General Militar, Zaragoza, para profesor del ciclo 1.º, Grupo 1.º, se destina con carácter voluntario, al teniente

coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ponciano Fernández Fernández (6547), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército; vacante incluida en el Grupo IV de Baremos, siendo su Baremo de 40 puntos.

Madrid, 6 de abril de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes

Se rectifica la Orden 4.397/74/79 de 30 de marzo, por la que se anuncian vacantes de jefes y oficiales, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el sentido de que la vacante de Varias Armas asignada al Arma, relacionada con el número 1, clase B, tipo 6, para el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marines (Valencia). Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, debe decir:

Vacantes de Varias Armas asignadas al Arma

Clase C, tipo 9.º

10.01.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.

Madrid, 5 de abril de 1979.

Se rectifica las órdenes 4.651/78/79 de 4 de abril y 4.402/75/79 de 31 de marzo por las que se anuncian vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» y tenientes auxiliares de Infantería, respectivamente, en el sentido de que, las anunciadas con los números 89.01 y 18.01 para el Regimiento de Infantería Tenerife número 49, III Batallón (Santa Cruz de Tenerife), son para Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 6 de abril de 1979.



ARTILLERIA

Destinos

4.972

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden 4.659/28/79 de 30 de enero, de clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Re-

gión Militar (Sevilla), para el Mando de la misma, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, de la citada Escala y Grupo, don Manuel Cano López (1126), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Vehículos).
Madrid, 30 de marzo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL



INGENIEROS

Vacantes

4.973

Queda anulada a todos los efectos la vacante de subteniente o brigada de Ingenieros anunciada por Orden 4.443/74/79, de 27 de marzo, apartado 20.

Madrid, 5 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Concesión de aptitud

4.974

Finalizado el primer curso de aptitud para el ascenso a oficial en el Cuerpo auxiliar de Especialistas, anunciado en segunda convocatoria por Orden 12.700/243/78 de 18 de octubre, han resultado aptos en el mencionado curso los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida.

- 1.—Subteniente M.E.A. D. José Alemán Ramírez (83).
- 2.—Brigada M.E.T. D. José Valdés Maurelo (160).
- 3.—Brigada M.E.A. D. Manuel Portela Boveda (208).
- 4.—Otro, D. Antonio Hoyos Delgado (143).
- 5.—Brigada O.R. D. José Astor Guardiola (252).
- 6.—Brigada M.E.A. D. Francisco Benítez Gil (242).
- 7.—Brigada M.E.T. D. Faustino Pan Sánchez (56).
- 8.—Brigada M.E.A. D. Juan Pérez Luengo (266).
- 9.—Subteniente M.E.T. D. Víctor Ferrer Martínez (49).
- 10.—Brigada M.E.A. D. Aniceto García Vives (145).

11.—Otro, D. Antonio Pérez del Pozo (220).

12.—Brigada O.R. D. Feliciano Castellanos Dueñas (158).

13.—Brigada M.E.T. D. Jesús Granja Lerma (167).

14.—Brigada O.R. D. Nicolás Marina Carro (138).

15.—Brigada M.E.T. D. José Pastor Diego (184).

16.—Brigada M.E.A. D. Juan Ortiz Pons (134).

17.—Brigada O.R. D. José Cabrera Roch (251).

18.—Brigada M.E.T. D. Juan Álvarez Pérez (194).

19.—Subteniente M.E.T. D. Pablo Asenjo Molina (125).

20.—Brigada O.R. D. José Seguí Gener (240).

21.—Brigada M.E.A. D. Anastasio Maestre Maestre (221).

22.—Otro, D. Antonio Jurado Guillén (247).

23.—Otro, D. Salvador González Ruiz (189).

24.—Subteniente O.R. D. Baldomero Bautista Moreda (86).

25.—Brigada O.R. D. Bartolomé Pons Guguet (151).

26.—Alférez O.R. D. Julio Vizcaino Morales (37).

27.—Brigada M.E.A. D. Atilio Hernández González (210).

28.—Subteniente M.E.T. D. Tomás Vázquez Bastida (110).

29.—Brigada M.E.A. D. Vicente Galvez Ubric (151).

30.—Brigada M.E.T. D. Sebastián Gil Juan (176).

31.—Otro, D. Luis Díaz Torremocha (154).

32.—Subteniente M.E.T. D. Manuel Romero Balparda (121).

33.—Subteniente O.R. D. Antonio Hernansaiz Bonilla (94).

34.—Brigada M.E.A. D. Juan Dueñas Ferrá (227).

35.—Otro, D. Aurelio Pérez Alonso (301).

36.—Alférez M.E.A. D. Manuel García Zumbado (30).

37.—Alférez O.R. D. Miguel Bonet Sastre (32).

38.—Subteniente O.R. D. Miguel González Martínez (99).

39.—Brigada M.E.A. D. Cosme Salom Vidal (130).

40.—Subteniente M.E.T. D. Juan Santos Luna (64).

41.—Brigada M.E.A. D. Manuel Lirio García (209).

42.—Brigada O.R. D. Francisco Fernández Reino (197).

43.—Otro, D. Antonio Guillén Quésada (263).

44.—Brigada M.E.A. D. José Rivero López (160).

45.—Subteniente M.E.A. D. Enrique Roger Arocha (48).

46.—Otro, D. José Sánchez Muñoz (116).

47.—Brigada M.E.A. D. Manuel López Naranjo (269).

48.—Brigada O.R. D. José Quiñones Periañez (219).

49.—Alférez M.E.T. D. Tomás Gómez Sabrido (21).

50.—Brigada M.E.A. D. Francisco Orfila Coll (246).

- 51.—Otro, D. Miguel Lozano Bonnin (253).
- 52.—Subteniente M.E.T. D. Horacio Rodríguez Ferrero (34).
- 53.—Brigada M.E.A. D. Francisco García Laureano (217).
- 54.—Brigada O.R. D. Juan Rincón Barceló (178).
- 55.—Brigada Paradista D. Alfonso Muñoz Alonso (192).
- 56.—Subteniente O.R. D. Juan Ramón Mari (66).
- 57.—Subteniente M.E.A. D. Dámaso Gracia Ube (112).
- 58.—Brigada O.R. D. Manuel Vargas Balboa (161).
- 59.—Subteniente O.R. D. Tomás Sánchez Sánchez (89).
- 60.—Brigada M.E.A. D. Pedro Bello Camacho (197).
- 61.—Alférez Paradista D. Félix Arellano Morales (92).
- 62.—Subteniente O.R. D. Servando Lacuesta Delgado (100).
- 63.—Brigada Paradista D. Antonio Cobos Cid (222).
- 64.—Brigada O.R. D. Francisco Tur Serra (163).
- 65.—Alférez M.E.A. D. Alejandro Lobo Sánchez (32).
- 66.—Subteniente O.R. D. Florencio de Tena Delgado (106).
- 67.—Brigada M.E.A. D. Manuel Fontadez Fernández (223).
- 68.—Brigada O.R. D. Amando Santos Mediavilla (176).
- 69.—Otro, D. Consuelo Rodríguez Espinosa (188).
- 70.—Brigada M.E.A. D. Joaquín Pérez Jiménez (173).
- 71.—Subteniente O.R. D. Pedro Fernández Sánchez (55).
- 72.—Brigada M.E.A. D. Carmelo Pérez Viera (226).
- 73.—Subteniente M.E.T. D. Manuel Otero Mall (130).
- 74.—Brigada Paradista D. Gorgonio Castablanque Lario (223).
- 75.—Subteniente M.E.A. D. Francisco Durán Gordillo (41).
- 76.—Subteniente M.E.T. D. Julio Torres Casado (59).
- 77.—Subteniente O.R. D. Isidro Lezcano Alvarez (110).
- 78.—Subteniente M.E.T. D. José Rodríguez Baños (157).
- 79.—Brigada M.E.A. D. Angel Blanco Atienza (273).
- 80.—Brigada O.R. D. Francisco del Valle de la Cruz (167).
- 81.—Brigada M.E.A. D. Antonio Calzado Aceijas (204).
- 82.—Otro, D. José de la Cruz Pérez (144).
- 83.—Subteniente M.E.T. D. Marcelino Castro Magdalena (109).
- 84.—Otro, D. Manuel Ballesteros Franco (107).
- 85.—Brigada O.R. D. Pedro Cruz Ramírez (171).
- 86.—Otro, D. José Navas Ruiz (236).
- 87.—Otro, D. Leonardo Ruiz del Castillo (229).
- 88.—Subteniente O.R. D. Anatalio Pinillos Abejón (111).
- 89.—Brigada M.E.T. D. Francisco Mañas Carmona (199).
- 90.—Brigada M.E.A. D. Manuel Rivas Rodríguez (192).
- 91.—Subteniente M.E.T. D. Mateo Bover Vaquer (86).
- 92.—Brigada Paradista D. Antonio Fernández Rubio (238).
- 93.—Brigada O.R. D. Norberto Rodríguez Laguna (257).
- 94.—Brigada Paradista D. Juan Crespo Vázquez (197).
- 95.—Brigada O.R. D. Adolfo Arto Berges (168).
- 96.—Brigada M.E.A. D. Joaquín Larrinaga Manero (157).
- 97.—Brigada Paradista D. Zacarías Revuelta Martín (196).
- 98.—Subteniente M.E.A. D. José Ramírez Auyanet (118).
- 99.—Brigada M.E.A. D. Juan Gómez Carpio (207).
- 100.—Otro, D. Agustín Cepero Domínguez (231).
- 101.—Otro, D. Antonio Herrera Saenz (228).
- 102.—Subteniente O.R. D. Ramón Valverde Saez (128).
- 103.—Otro, D. Macario Gutiérrez Alvarez de la Marina (123).
- 104.—Brigada M.E.A. D. Julián Ruiz Fernández (216).
- 105.—Subteniente M.E.A. D. José Rodríguez Ponce (88).
- 106.—Brigada O.R. D. Rafael Labrador Ortiz (255).
- 107.—Subteniente M.E.A. D. José Santalla Saavedra (115).
- 108.—Brigada O.R. D. Julio González Chas (162).
- 109.—Brigada M.E.T. D. Antonio Franco Tellez (195).
- 110.—Brigada O.R. D. Juan Gómez González (248).
- 111.—Brigada M.E.T. D. José Falcó Salva (180).
- 112.—Brigada M.E.A. D. José Florit Roca (149).
- 113.—Brigada O.R. D. Antonio Briongos Merino (262).
- 114.—Brigada M.E.A. D. Rufino Blanco Atienza (298).
- 115.—Subteniente M.E.T. D. Antonio Florez Almagro (119).
- 116.—Subteniente M.E.A. D. Faustino Pastor Prieto (75).
- 117.—Alférez M.E.T. D. José Caballero Calleja (22).
- 118.—Brigada M.E.T. D. Avelino García Sánchez (168).
- 119.—Brigada M.E.A. D. Manuel Puerta Rodrigo (174).
- 120.—Brigada O.R. D. José Jorge Recio (214).
- 121.—Brigada M.E.A. D. Gaspar Calero Villena (164).
- 122.—Subteniente M.E.A. D. Antonio Mañrique Antigüedad (62).
- 123.—Brigada O.R. D. José Rodríguez Guerra (164).
- 124.—Brigada M.E.T. D. Manuel Pastor Ruiz (181).
- 125.—Brigada O.R. D. Joaquín García Orduña (213).
- 126.—Otro, D. Manuel Varela Vázquez (209).
- 127.—Brigada M.E.T. D. Francisco Alvarez Domínguez (163).
- 128.—Subteniente O.R. D. Luis Martín Rubio (75).
- 129.—Brigada Paradista D. Victoriano Bernabé Santos (242).
- 130.—Subteniente O.R. D. Abelardo Alzueta Iglesias (73).
- 131.—Subteniente M.E.T. D. Mariano Sánchez Mombiola (112).
- 132.—Subteniente O.R. D. Constantino Carrasco Bocos (82).
- 133.—Brigada M.E.A. D. Manuel Rodríguez Polo (212).
- 134.—Otro, D. Vicente Checa Ruiz (233).
- 135.—Brigada O.R. D. Francisco Baena Morillas (142).
- 136.—Brigada M.E.A. D. Antonio Morenatti Gil (199).
- 137.—Subteniente Paradista D. Víctor García Gómez (155).
- 138.—Brigada M.E.A. D. José Pérez Arias (193).
- 139.—Subteniente O.R. D. Faustino Donis García (91).
- 140.—Brigada Paradista D. Abdón Navarro Sánchez (206).
- 141.—Alférez M.E.T. D. José Aznar Martínez (32).
- 142.—Subteniente O.R. D. Luis Nogué Caro (85).
- 143.—Subteniente M.E.A. D. Felipe Cano Ortín (69).
- 144.—Brigada M.E.A. D. Manuel Ruiz Fernández (156).
- 145.—Subteniente O.R. D. Dionisio Palacios Martín (77).
- 146.—Subteniente M.E.A. D. Miguel Pérez Arias (107).
- 147.—Brigada M.E.A. D. Angel Pacios Caballero (162).
- 148.—Alférez M.E.T. D. Rafael Idoipe Cantons (25).
- 149.—Subteniente M.E.A. D. Félix García Velasco (122).
- 150.—Otro, D. José Vico Gutiérrez (104).
- 151.—Brigada Paradista D. Blas Martínez García (234).
- 152.—Brigada O.R. D. Manuel Frias Hurtado (259).
- 153.—Subteniente M.E.A. D. Cipriano Moncalvillo Pascual (109).
- 154.—Brigada M.E.T. D. Serafín Soriano Martínez (182).
- 155.—Brigada O.R. D. Angel Pérez Varillas (130).
- 156.—Otro, D. Miguel Cuesta Leal (160).
- 157.—Subteniente Q.A.P. D. Ildelfonso Domingo Saez (66).
- 158.—Brigada M.E.T. D. Francisco Castilla Salinas (185).
- 159.—Brigada O.R. D. Bartolomé Alamo del Río (147).
- 160.—Brigada M.E.T. D. Jesús Franco Barbero (193).
- 161.—Brigada M.E.A. D. Francisco Sánchez García (159).
- 162.—Brigada Paradista D. Agustín Lupón Arcal (253).
- 163.—Brigada M.E.A. D. Juan Miñano Rubio (152).
- 164.—Brigada M.E.T. D. Luis Martín Blázquez (166).

Madrid, 3 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

4.975

Clase C, tipo 9.º Nueva creación.
Para las especialidades que se in-

dican, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

1.—Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sevilla), mecánico electricista de Transmisiones o mecánico de sistema de telecomunicación.—Tres.

2.—Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, 1.ª Sección (Sevilla), operadores de radio.—Cuatro.

3.—Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, 1.ª Sección:

Para el Destacamento de Córdoba, operador de radio.—Una.

Para el Destacamento de Badajoz, operador de radio.—Una.

Para el Destacamento de Mérida, operador de radio.—Una.

4.—Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, 3.ª Sección Mixta (Jerez de la Frontera, Cádiz)—Operador de radio.—Una.

5.—Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, 3.ª Sección Mixta:

Para el destacamento de Cádiz, operador de radio.—Una.

Para el destacamento de Huelva, operador de radio.—Una.

6.—Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, 4.ª Sección Mixta (Algeciras), operador de radio.—Una.

7.—Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, 5.ª Sección Mixta (Ceuta), Operadores de radio.—Tres.

8.—Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar (Granada), mecánico electricista de transmisiones o mecánico de sistema de telecomunicación.—Una.

9.—Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, 1.ª Sección Mixta (Granada), operadores de radio.—Dos.

10.—Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, 1.ª Sección Mixta:

Para el Destacamento de Jaén, operador de radio.—Una.

Para el Destacamento de Málaga, operador de radio.—Una.

Para el Destacamento de Almería, operador de radio.—Una.

11.—Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, 2.ª Sección Mixta (Melilla), operador de radio.—Una.

12.—Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, 2.ª Sección Mixta:

Para el Destacamento de Chaferinas, operador de radio.—Una.

Para el destacamento de Alhucemas, operador de radio.—Una.

Para la provisión de estas vacantes tendrán derecho preferente los destinados en la 1.ª Compañía del Batallón del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta

lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid, 4 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

4.976

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 6.624/135/1978 del día 12 de junio, se convoca para realizar el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, al capitán de Intendencia de dicha Escala que a continuación se expresa:

Segundo Curso

Don José Linares Galá (1286) del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 6 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Destinos

4.977

Para cubrir la vacante de teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 394/8/79 de 8 de enero, de libre designación, existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Madrid), para la Inspección Sanitaria de Zona, se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, Escala y Cuerpo D. Fernando Pérez-Iñigo Quintana (702), del Hospital Militar de San Sebastián.

Madrid, 5 de abril de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



MUSICAS MILITARES

Ingresos

4.978

Como resultado de las oposiciones convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 5/79), para cubrir vacantes de sargentos de Músicas Militares y por haber superado los exámenes correspon-

dientes, se nombran caballeros alumnos «sargentos eventuales en prácticas» al personal que a continuación se relaciona:

Relacion de sargentos músicos

Músico de 3.ª (sargento primero) don Cristóbal Collado Extremera, fliscorno.

2.—D. José V. Romero Cortell, clarinete.

3.—D. José M. Vallés Chorda, clarinete.

4.—D. José M. García Montagut, fliscorno.

5.—D. José M. Sambartolomé Cortés, trompeta.

6.—D. Rafael Alonso Arago, oboe.

7.—D. Agustín Civera Ortiz, requinto.

8.—D. Rafael Blasco Llorca, clarinete.

9.—D. Rafael Benavent Esteve, oboe.

10.—D. Rafael Muelas Murgui, trompa.

11.—D. Cirilo Arenas Barrios, clarinete.

12.—D. Carlos Pérez Matéu, clarinete.

13.—D. José Almudever Llacer, oboe.

14.—D. Agapito Calvo Fontecha, flauta.

15.—D. Jorge A. Colom Muñoz, requinto.

16.—D. Virgilio Mas Navarro, bombardino.

17.—D. Francisco Torres Hernández, fliscorno.

18.—D. Blas García Carmona, clarinete.

19.—D. José Zaragoza Muñoz, clarinete.

20.—D. Agustín P. Saez Salvador, bajo.

21.—D. Eduardo Martorell Mompaler, flauta.

22.—D. José Antonio Mafiez Ballester, clarinete.

23.—D. Manuel Galán Ballester, clarinete.

24.—D. Juan V. Puig Barrés, clarinete.

25.—D. Vicente Ripoll Doménech, bajo.

26.—D. Juan V. Machi Castell, fliscorno.

27.—D. Luis Osuna Mígallón, flauta.

28.—D. Manuel Díaz Castellano, clarinete.

29.—D. Félix Quintano González, clarinete.

30.—D. Salvador Colomina Sanchis, bajo.

31.—D. Justiniano Hidalgo Oviedo, fliscorno.

32.—D. José Manuel Miñana Juan bajo.

33.—D. Vicente Soler Marí, clarinete.

34.—D. Ramón Martín Polo, requinto.

35.—D. José Gestal Pardo, requinto.

36.—D. Jesús Escudero España, oboe.

Cambio de instrumento

Brigada a músico D. Otilio Vázquez López, del Tercio D. Juan de Aus-

tría III de La Legión, de Requinto a Clarinete, quedando disponible en la citado Tercio por un plazo máximo guarnición de origen y agregado al de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este personal hará su presentación el día 16 de abril próximo, a las 22 horas en la Academia General Básica de Suboficiales en Tremp (Lérida), a ser posible con el instrumento musical respectivo, para realizar el curso de formación militar que se anuncia en la convocatoria de oposiciones y que terminará el 15 de julio. Superado el cual serán promovidos al empleo de sargentos músicos efectivos.

Los gobernadores Militares de las respectivas provincias deberán comunicárselo a los interesados y extenderán al mismo tiempo el pasaporte correspondiente.

La Academia General Básica de Suboficiales proporcionará a los alumnos el vestuario y equipo necesario cuya adquisición será las prendas y efectos que se designen con cargo a los interesados. Causando alta en el momento de su incorporación.

Madrid, 5 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Vacantes

4.979

Clase C, tipo 7.º.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa «apto únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.980

Clase C, tipo 7.º.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «apto únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «apto únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.981

Clase C, tipo 7.º.

2.ª convocatoria.

Dos de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «apto únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «apto únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.982

Clase C, tipo 7.º.

2.ª convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «apto únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares. Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «apto únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma de

la Escala Especial de Mando, con edad superior a la señalada por el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245) y capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que reúnan las condiciones requeridas para el ascenso, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.983

Clase C, tipo 7.º.

2.ª convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «apto únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «apto únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También podrán solicitarla comandantes de cualquier Arma de la Escala Especial de Mando, con edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2.956/74 (D. O. número 245) y capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que se encuentren en posesión de la aptitud para el ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.984

La Orden 4.830/80/79 de 3 de abril, se amplía en el sentido de que la vacante es para capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Madrid, 6 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.985

Clase C, tipo 9.º

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, del Segundo Grupo, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

Gobierno Militar de Madrid (Sección de Destinos).—Una.

Gobierno Militar de Valencia.—Una.
Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Gobierno Militar de Zaragoza (Sección de Destinos).—Una.

Gobierno Militar de La Coruña.—Una.

Subinspección de la 1.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial. C.M.R.).—Una.

Subinspección de la 9.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial. C.M.R.).—Una.

Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

Mayoría Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Mayoría Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XII (Mayoría Centralizada. Campamento, Madrid).—Una.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Mayoría Centralizada, Sevilla).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizable XXXI (Mayoría Centralizada, Castellón).—Una.

Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

1.ª Zona de la IMEC y Distrito de Madrid.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Nueve.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Tres.

Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Dos.

2.ª Zona de la IMEC y Distrito de Sevilla.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una.

Castillo de Galeras (Cartagena, Murcia).—Una.

2.ª Zona de la IMEC (Distrito de Valencia).—Una.

2.ª Zona de la IMEC (Distrito de Murcia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Nueve.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Girona).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

3.ª Zona de la IMEC (Distrito de Zaragoza).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50 (Zaragoza).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos.

Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

4.ª Zona de la IMEC y Distrito de Valladolid.—Una.

4.ª Zona de la IMEC (Distrito de Oviedo).—Una.

4.ª Zona de la IMEC (Distrito de León).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Zamora).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

2.ª Zona de la IMEC (Distrito de Granada).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una.

Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 104 (Palma de Mallorca).—Dos.

Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

5.ª Zona de la IMEC y Distrito de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.

Dirección de Servicios Generales del Ejército, Servicio de Psicología y Psicotécnica (Madrid).—Una.

Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material (Madrid).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo) (sólo para las Armas).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

Plantilla eventual

Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (Negociado de Documentaciones personales) (El Goloso, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Negociado de Documentaciones Personales) (El Pardo, Madrid).—Una.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla) (Negociado de Documentaciones Personales).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Negociado de Documentos Personales) (Badajoz).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Negociado de Documentaciones Personales) (Jerez de la Frontera).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Negociado de Documentaciones Personales) (Castellón).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Negociado de Documentaciones Personales) (Cartagena, Murcia).—Tres.

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (Negociado de Documentaciones Personales) (La Coruña).—Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Negociado de Documentaciones Personales).—Dos.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Negociado de Documentaciones Personales) (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Mayoría Centralizada) (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Cuartel General de la División Aco-

razada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada) (Madrid).—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada) (El Goloso, Madrid).—Una.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Mayoría Centralizada) (Sevilla).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada) (Jerez de la Frontera).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3 (Mayoría Centralizada) (Valencia).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Mayoría Centralizada) (Cartagena, Murcia).—Dos.

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (Mayoría Centralizada) (La Coruña).—Una.

Las vacantes relativas a la guarnición de Madrid, podrán ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian.

Se exime del plazo de mínima permanencia en su actual destino, a los peticionarios de las vacantes para Vizcaya, Alava y Navarra.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes del Cuartel General de la Brigada Paracaidista los que se hallen en posesión del título de Paracaidista, pudiendo ser solicitadas por oficiales subalternos de la Escala Especial de Mando, aptos únicamente para destinos burocráticos, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de tenientes auxiliares del Segundo Grupo.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes de los Gobiernos Militares y Cuarteles Generales, los tenientes que acrediten estar en posesión del título de Especialista en Cifra.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino, la clase de plantilla a que corresponden las vacantes solicitadas, así como la fecha de concesión de los títulos para los que se da preferencia.

Aquellos que aleguen derechos preferentes, lo harán constar en su papeleta y están obligados a solicitar en preferencia voluntaria y en primer lugar, siguiendo el orden establecido en el artículo 50 del Reglamento de provisión de vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Distintivos

4.986

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se concede el Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo que se expresa a los oficiales y suboficiales de la Brigada Paracaidista que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Francisco Martínez-Esparza Valiente (8533). Adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Felipe Pérez de Lema Muñilla (9231). Distintivo.

Capitán de Artillería D. Diego López Aguirre (5122). Distintivo.

Teniente de Ingenieros E.E. don Cristóbal Palau Nadal (2078). Adición de cuatro barras rojas a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Brigada de Infantería D. Celestino Rodríguez García (9904). Adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Jaime Bellet Gomis (10435). Adición de dos barras rojas a una del mismo color y otra dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero de Artillería don Francisco Moreno Muñoz (5696). Distintivo.

Sargento de Infantería D. Juan Fernández-Pinilla Caraballo (11385). Adición de tres barras rojas a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Manuel Carrillo García (11739). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Madrid, 5 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.987

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), modificada por la 12.921/247/78, se concede el Distintivo de Permanencia en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, al oficial y suboficiales con destino en la misma, que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Francisco González Torano (9493).

Subteniente músico D. Raimundo Serrano Rojo (442).

Brigada músico D. Eusebio Ibáñez Martínez (470).

Otro, D. José Tesifón Hernández (388).

Otro, D. Cristóbal Moreno Rama (680).

Sargento primero músico D. Simón Cantero Arias (771).

Otro, D. Vicente Ballester Escobal (884).

Sargento de Infantería D. Enrique Sedano Siguero (11143).

Otro, D. Julio Rubio Díez (12045). Sargento músico D. Manuel Alvarez Calatayud (911).

Otro, D. Carlos Pontaque Valle (944).

Otro, D. Ricardo Sánchez Pozas (976).

Madrid, 5 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden 13.313/254/78, se rectifica como sigue:

Sargento especialista D. Ramón Dávila González, su nombre es Román.

Madrid, 5 de abril de 1979.



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales y Especiales

Jubilaciones

4.988

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («E. O. del E.» número 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. número 101), los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar que a continuación se relacionan:

Cuerpo General Auxiliar

Don Juan Moya Finepainer (02AM02621), con destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla), el día 1 de julio de 1979.

Don Juan Corbalán Griñán (02AM01617), con destino en la 2.ª Zona de la I.M.E.C. (Murcia), el día 12 de julio de 1979.

Cuerpo especial de mecánicos-conductores

Don Juan Castro Bulart (02ME0129), con destino en la Jefatura de la 1.ª Región Militar (Madrid), el día 3 de julio de 1979.

Don Diego Muñoz Vegas (02ME0031) con destino en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación del Cuartel General del Ejército, el día 13 de julio de 1979.

Madrid, 5 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Bajas

4.989

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Madrid, el día 16 de marzo de 1979, el General de Brigada de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Blas Tortajada Villalba (R. G. 43.206).

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.990

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido, en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares) D. Juan Calderón Baena (R. G. 4.249), el día 5 de marzo de 1979, en Granada.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Eustaquio Alcalá García (R. G. 27.368), el día 4 de marzo de 1979, en Zaragoza.

Del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Teniente honorario (subteniente) don Eloy Martínez Paz (R. G. 307), el día 3 de marzo de 1979, en Santander. Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.991

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido, en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Brigada de Caballería (remontista) don Manuel González Serrano (Registro General 5.196), el día 9 de marzo de 1979, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sargento de Infantería D. Domingo Cabana Fernández (R. G. 39.563), el día 15 de febrero de 1979, en Germán-Cospito (Lugo).

Otro, D. Manuel Seoane García (Registro General 42.798), el día 27 de enero de 1979, en Orense.

Otro, D. Jesús Moure Noya (Registro General 24.160), el día 25 de febrero de 1979, en Maniños-Fene (La Coruña).

Otro, D. Miguel Gavira Moreno (Registro General 36.533), el día 17 de fe-

brero de 1979, en Mairena del Alcor (Sevilla).

Otro, D. Antonio de Vega y Llanos (R. G. 28.069), el día 4 de octubre de 1977, en Madrid.

Otro, D. Celestino Queipo y Rodríguez (R. G. 3.855), el día 16 de septiembre de 1977, en Gijón (Asturias).

Otro, D. Andrés López Beltrán (Registro General 712), el día 6 de marzo de 1979, en La Coruña.

Otro, D. Jorge Font Marco (Registro General 20.306), el día 6 de febrero de 1979, en Barcelona.

Sargento legionario D. Julián Sánchez Blanco (R. G. 837), el día 25 de febrero de 1979, en Fuentes de León (Badajoz).

Sargento de Artillería D. Herminio Rubio Marcos (R. G. 33.711), el día 13 de febrero de 1979, en La Unión de Campos (Valladolid).

Otro, D. Antonio Alvedro Souto (Registro General 49.764), el día 8 de marzo de 1979, en La Coruña.

Otro, D. Leopoldo de Paz Mayo (Registro General 8.801), el día 13 de marzo de 1979, en Madrid.

Sargentode Ingenieros D. Manuel Rebol Rodríguez (R. G. 44.962), el día 12 de marzo de 1979, en La Coruña. Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.992

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el personal relacionado a continuación, en las fechas y plazas que se indican:

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Antonio Andión Folgueira (R. G. 21.807), el día 20 de enero de 1979, en Buenos Aires (República Argentina), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Guardia civil D. Francisco Muros Rojas (R. G. 61.911), el día 7 de marzo de 1979, en Granada.

Inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)

Soldado de Infantería D. Felipe Gamero Cristina (R. G. 69.209), el día 23 de febrero de 1979, en Toledo. Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

4.993

Con arnegio a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concieden los trienios acumulables del grupo y proporcionali-

dad que se indican al Oficial General que se relaciona, con efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

General de Brigada de Aviación, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Diego Galdino Pérez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, catorce trienios de proporcionalidad 10. Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.994

La O. C. 859/16/79, por la que se concieden tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de 1978, entre otros, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Aquilino Feixó Tobías (R. G. 23.370), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Aquilino Feixó Tobías. Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

4.995

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al coronel de Infantería D. Rafael Pareja Cibanto (R. G. 49.052), con destino en el C. E. S. E. D. E. N., como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.996

La Orden de 3 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. Alfonso Vidal Castro (R. G. 28.212), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificad en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación deben ser

desde el día 29 de noviembre de 1976 y no de 1 de enero de 1978, como en la citada Orden se hacía constar, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.997

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como Caballero Mutilado Absoluto, Permanente, Inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), o en la de «disponible», según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar está circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 3.º de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería, D. Francisco Suárez García (R. G. 11.328), a la de Santa Cruz de Tenerife en la situación «específica». Percibirá sus

devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Laureano Basterra Fernández (R. G. 2.261), a la de Zaragoza en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros, D. Manuel Rodríguez Reyes (R. G. 32.842), a la de Santa Cruz de Tenerife en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Cabo legionario, D. Manuel Arcas de la Torre (R. G. 48.975), a la de Málaga en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería, D. Emiliano García Fernández (R. G. 63.813), a la de La Coruña en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Rodolfo Fernández Otero (Registro General 70.027), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes en acto de Servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería, D. Ramón López Rogel (R. G. 73.106), a la de Las Palmas de Gran Canaria en la situación de «disponible». Percibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Escudero García (Registro General 73.195), a la de Pamplona en la situación de «disponible». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación,

desde el día 1 de octubre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo legionario, D. Fermín Guantes Fernández (R. G. 63.436), a la de Barcelona en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería, D. Salvador Paratcha Vázquez (R. G. 49.122), a la de Madrid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Aquilino Clemente Gómez (Registro General 11.098), a la de Zaragoza en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Hernández Melián (Registro General 72.318), a la de Las Palmas de Gran Canaria en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes en acto de Servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y Disposición Común novena de la Ley 5/1976, artículo 113 del vigente reglamento y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería, D. Eugenio Fernández Otero (R. G. 58.048), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero, D. José Álvarez Mesa (Registro General 37.576), a la de Oviedo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Sanidad Militar, don José Gutiérrez Fernández (Registro General 69.591), a la de Oviedo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos**4.998**

Para ocupar la vacante de primer jefe, clase C, tipo 7.º, de libre designación, se destina con carácter forzoso, de acuerdo con el artículo 54, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria, al coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Victoriano García de Albéniz y Beltrán de Heredia (Registro General 13.723), de adscrito a la referida Jefatura.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.999

Se destinan a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan, a los suboficiales y personal de tropa, relacionados a continuación, en vacantes clase C, tipo 7.º de «Libre designación», con carácter voluntario y por necesidades del servicio, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento de Infantería, D. Cesareo Guillerna Antia (R. G. 17.302), de adscrito a la misma, Caballero Mutilado Permanente de Guerra.

Otro, D. Emilio Santa María Arrieta (R. G. 136), de adscrito a la misma, Caballero Mutilado Permanente de Guerra.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Cabo de Caballería, D. Miguel Marcos Zorrilla (R. G. 73.003), Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, de adscrito a la misma, en plaza de sargento.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Situación específica**5.000**

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), pasan a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo, los jefes relacionados a continuación, quedando en la situación que a cada uno se le hace constar.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. José Martín Barrio (R. G. 43.156), jefe de la

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, el día 26 de abril de 1979, continuando en su actual destino.

Otro, D. José Granados Weil (Registro General 34.114), el día 29 de abril de 1979, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Teniente coronel de Infantería don Francisco Peramo Pérez (Registro General 57.675), el día 7 de abril de 1979, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Teniente coronel de Aviación don Teodoro Valentín Lajo (R. G. 36.900), el día 15 de abril de 1979, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Teniente coronel de Infantería don Juan Bartolomé Martínez (Registro General 52.405), el día 3 de abril de 1979, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.001

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 del citado Reglamento, el día 1 de abril de 1979, por haber cumplido la edad señalada para el retiro a los de su empleo, el sargento de Ingenieros, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Antonio López Aguilar (Registro General 60.218), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete.

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Agregaciones****5.002**

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 1 de abril de 1979, la agregación a la 3.ª Zona de la Guardia Civil (Valencia), que le fue concedida por Orden de 30 de septiembre de 1978 (D. O. número 227), al coronel del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de dicho Cuerpo D. Ginés López del Castillo Saavedra (23.136.819), de disponible y agregado en la expresada Zona.

El cese en ésta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspon-

diera destino de cualquier carácter. Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino**5.003**

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Acuartelamiento (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.004

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de coronel o teniente coronel de la Guardia Civil, indistintamente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Patronato de Viviendas (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.005

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 41 Tercio de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.006

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Transmisiones (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.007

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 142 Comandancia de dicho Cuerpo (Ciudad Real).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.008

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.009

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.010

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Tres de capitán de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se indican.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Subsector de Valencia.—Una.

Subsector de Alicante.—Una.

Subsector de Málaga.—Una.

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.011

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la 3.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.012

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia del Servicio Fiscal de dicho Cuerpo en Sabadell (Barcelona), para profesor de Legislación, incluida en el grupo III del baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.013

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Sección de Acción Social de la Dirección General de dicho Cuerpo, Asociación Pro-Huérfanos (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.014

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de la Guardia Civil, existentes en la 3.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en

cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.015

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Segunda convocatoria.

Dos de teniente de la Guardia Civil, existentes en la 2.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Logroño).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.016

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, de nueva creación y en exceso de plantilla, existente en la Plana Mayor del 15 Tercio de dicho Cuerpo (Santa Cruz de Tenerife).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.017

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Estación Radio-telgráfica Fija en la 231 Comandancia de dicho Cuerpo (Córdoba).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.018

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Quince de suboficial de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se indican.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Especialidad de motorista

Subsector de Valladolid. — Una de suboficial.

Subsector de Vizcaya (Departamento de Autopistas de Areta), nueva creación. — Una de sargento.

Subsector de La Coruña (Departamento de Autopistas de Cecebre), nueva creación. — Una de sargento.

Subsector de León. — Una de sargento.

Subsector de Córdoba. — Una de sargento.

Subsector de Málaga. — Una de sargento.

Especialidad de atestados

Subsector de Castellón. — Una de sargento.

Subsector de San Sebastián. — Una de sargento.

Subsector de Valladolid. — Una de sargento.

Especialidad de oficinas

Plana Mayor de la Agrupación (Madrid). — Una de sargento.

Subsector de Toledo. — Una de sargento.

Subsector de Santander. — Una de sargento.

Subsector de Málaga. — Una de sargento.

Especialidad de mecánicos de radio

Plana Mayor del VI Sector (Burgos). — Una de sargento.

Subsector de Cuenca. — Una de sargento.

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.019

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Tres de sargento de la Guardia Civil, existentes en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.020

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Destacamento del Ministerio del Interior (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.021

Clase B, tipo 5.º

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo Duque de Ahumada, en Valdemoro (Madrid), para auxiliar de profesor de Materias Complementarias, incluido en el grupo V del baremo provisional publicado por el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo, núm. 6, de 21 de marzo de 1977, debiendo los solicitantes encontrarse en posesión del título de Operador de Radio, expedido por la Escuela de Transmisiones del repetido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Di-

rección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.022

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona de dicho Cuerpo (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.023

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Academia del Servicio Fiscal de dicho Cuerpo en Sabadell (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.024

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Dos de sargento de la Guardia Civil, existentes en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de mando

5.025

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», para mando y dirección de la Academia del Servicio Fiscal de dicho Cuerpo en Sabadell (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

5.026

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y ...conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 18 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 4 de abril de 1979, al teniente de la Guardia Civil D. Ramón Moreno Mochales (20.762.621), de la 311 Comandancia (Valencia), quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Carcagente (Valencia) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.027

La Orden núm. 4.041/77/79, por la que se concedía el empleo a brigada al sargento de la Guardia Civil D. Daniel Hernández López (13.634.114), queda ampliada en el sentido de ser confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispues-

to en el apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase B, tipo 4.º, y carácter voluntario.

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

5.028

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de fecha 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 1864), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de julio de 1979, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Hasta los cincuenta y cuatro años

Subteniente D. José Alpuente Fidalgo (10.766.237), del 65 Tercio, Oviedo.

Brigada D. Francisco Pérez García (27.877.125), del 54 Tercio, Bilbao.

Sargento primero D. Carmelo Segura Cánovas (40.841.506), del 41 Tercio, Barcelona.

Hasta los cincuenta y cinco años

Brigada D. Claudio Domínguez Romero (7.365.958), del 33 Tercio, Castellón.

Otro, D. Marcelino García González (17.950.058), del Centro de Instrucción.

Hasta los cincuenta y seis años

Brigada D. Elías Bardera Pablo (40.626.687), del 14 Tercio, Toledo.

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

5.029

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» número 162), causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Juan Esparza García (21.239.897), del 31 Tercio, Valencia.

Sargento D. José Caballero Sánchez Cepillo (31.764.983), del 41 Tercio, Barcelona.

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas**5.030**

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Valencia, el día 3 del actual, el sargento primero de dicho Cuerpo D. José Lobo Guerrero (19.335.342), de la 3.ª Comandancia, de aquella capital.

Madrid, 5 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

5.031

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del mes de marzo último, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Guardia primero D. Angel Sánchez del Cerro (3.700.980), en Toledo, el día 30, del 14 Tercio (Toledo).

Guardia segundo D. Juan Manrique Moreno (24.046.252), en Madrid, el día 30, del 32 Tercio (Murcia).

Madrid, 6 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

MINISTERIO DE DEFENSA**Subsecretaría****Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social**

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán farmacéutico D. Miguel Comenge Gerpe.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el capitán farmacéutico D. Miguel Comenge Gerpe sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Francisca Puig Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel farmacéutico, y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de julio de 1964, hasta la fecha de su fallecimiento, en 4 de marzo de 1971,

habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del farmacéutico mayor D. Augusto Alcázar Fernández-Moreno.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Augusto Alcázar Fernández-Moreno, farmacéutico mayor, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel farmacéutico y su retiro por edad le habría correspondido el 7 de mayo de 1958, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de abril de 1942 (D. O. núm. 83), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940. Habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Intendencia D. Carlos Lamarque Jeune.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Carlos Lamarque Jeune, capitán de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de Intendencia y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de marzo de 1960, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de julio de 1942 (D. O. núm. 149) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado

ocho trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Intendencia D. Celedonio García Pérez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Celedonio García Pérez, capitán de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de enero de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de julio de 1942 (D. O. núm. 149) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado quince trienios (uno de proporcionalidad 8, uno de proporcionalidad 6 y 13 de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Intendencia D. Francisco Alcántara Bustamante.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Francisco Alcántara Bustamante, capitán de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de Intendencia y su retiro por edad le habría correspondido el 20 de octubre de 1955, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de abril de 1942 (D. O. núm. 83) por la que pasó a la situación de retira-

do por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10. Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán veterinario D. José Sánchez Méndez.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm 56), se dispone que el capitán veterinario D. José Sánchez

Méndez sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña María Dolores Ladrón de Guevara y Rodríguez de Vera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel veterinario, en el que se hubiera retirado, por edad, el 3 de marzo de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento, en 16 de octubre de 1963, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA. Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 1 A.C. 6/79-41

Hasta las 10,30 horas del día 8 de mayo próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de tiendas cónicas y de parque, con destino al Almacén Central de Intendencia, por un importe total de 38.800.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 1 de mayo en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de marzo de 1979.

Núm. 412

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 64/79

Hasta las diez horas del día 25 de abril de 1979 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el Paseo Moret, número 3-B, de Madrid, para la adquisición, por «Contratación directa», de 505,41 Qm. de sal, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid; 63,28 Qm., para Intendencia de Alcalá de Henares, y 27,68 Qm., pa-

ra el Depósito de Toledo, al precio límite máximo de 380 ptas. el Qm.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original, debidamente reintegrada, y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el Pliego de Bases, entregándose en mano en esta Dependencia, acompañadas de la documentación exigida en dicho Pliego, el cual puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 9,00 a 13,30 horas.

La fianza provisional será equivalente al 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre el precio límite, a disposición del General Presidente de esta Junta, en metálico, en la Caja General de Depósitos o sucursales. También es válido en aval constituido en forma reglamentaria. Importe anuncio, por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 5 de abril de 1979.

Núm. 128

P. 1-1.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición de material que se relaciona:

Acta Facultativa núm. 22.—Material de ferretería.

Acta Facultativa núm. 23.—Autoclave a vapor.

Acta Facultativa núm. 30.—Películas radiográficas.

Se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado

do y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Establecimiento, sito en General Franco, núm. 19 (Carabanchel Alto). El pliego de bases y relación del material puede ser examinado en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de abril de 1979.

Núm. 127

P. 1-1.

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 18.V.14/79-40

Hasta las 11,30 horas del día 8 de mayo de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, por un importe total de 86.392.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 11 de mayo de 1979 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de marzo de 1979.

Núm. 111

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.